



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LAMPA EN PUNO.

Los Congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22°, inciso C, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República; proponen el siguiente PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LAMPA EN PUNO.

I. FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LAMPA EN PUNO.

Artículo 1.- Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objetivo garantizar que el Estado brinde una educación a los estudiantes de las comunidades y pueblos de Puno, como parte esencial del derecho a la educación superior; para ello se debe declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Lampa en Puno.

Artículo 2.- Declaratoria de Interés Nacional y Necesidad Pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Lampa en Puno, con personería jurídica de derecho público, de acuerdo a lo establecido en Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. – El Poder Ejecutivo de conformidad a sus competencias y funciones dispondrá de las acciones y normas pertinentes para materializar el cumplimiento de la presente ley.



Firmado digitalmente por:
ROBLES ARAUJO SILVANA
EMPERATRIZ FIR 42750152 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/06/2022 13:08:30-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/06/2022 12:11:18-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/06/2022 14:46:21-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/06/2022 16:47:43-0500



Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo
Jaime FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/06/2022 16:04:47-0500



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/06/2022 17:39:51-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **20** de **junio** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°2373-2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



JAVIER ÁNGELES ILLMANN
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO
Encargado de la Oficialía Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto de ley, tiene como objetivo declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Lampa en Puno y la institucionalización de carreras técnicas, como una medida para enfrentar el problema de acceso a la educación superior y lograr la formación profesional de los diversos sectores de la población. Merece destacarse que la realización de actividades educativas de nivel superior permitirá el desarrollo integral, sostenible y equilibrado de las comunidades, las regiones y el país.

Antecedentes

La Constitución reconoce que la persona humana es el fin supremo de la sociedad a quien el Estado garantiza jurídicamente su desarrollo. Asimismo, reconoce el derecho y acceso a la educación. El Estado está obligado a brindar a todo ciudadano peruano por el simple hecho de ser sujeto de derecho una educación de calidad, priorizando que la educación constituye la base del desarrollo integral de la persona humana.

La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, en ese sentido la educación prepara para la vida y el trabajo al ciudadano peruano; por ello la formación superior tecnológica conlleva al acceso a un trabajo digno que toda persona tiene derecho, razón por la cual el Estado debe promover el desarrollo y tecnológico del país a través de la creación de tecnológicos públicos que permitan una educación de calidad y gratuita a los estudiantes.

La presente iniciativa legislativa, en principio busca declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto de educación Superior Tecnológico Público de Lampa en Puno, para lo cual se busca que el Poder Ejecutivo y los órganos pertinentes materialicen la presente norma, de conformidad con nuestra Constitución Política del Perú y conforme a la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

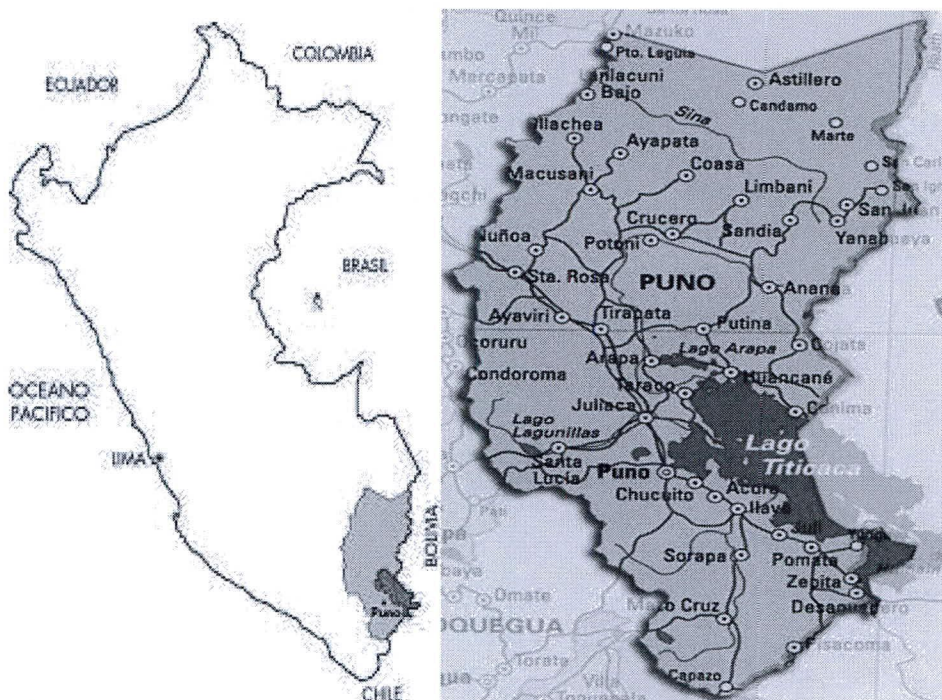
La creación del Instituto Superior Tecnológico de Lampa, resolverá diversos problemas como: la falta de técnicos en la agricultura y la ganadería, el desempleo en las comunidades y la migración a las ciudades. La inexistencia de oferta en educación superior origina que muchos ciudadanos se ven obligados a trabajar de forma informal, muchos de ellos optan por migrar en otras ciudades con desarrollo. Por eso el Estado debe mejorar las condiciones y mejorar el acceso a la Educación Superior Tecnológica.

Ubicación Geográfica de Lampa en Puno

El departamento de Puno se encuentra ubicado al sur este de la República del Perú, entre las coordenadas geográficas 13°00'00" y 17°17'30" Latitud Sur y los 71°06'57" y 68°48'46" Longitud Oeste del meridiano de Greenwich; sus límites son:

- Por el Norte, con el departamento de Madre de Dios
- Por el Sur, con el departamento de Tacna

- Por el Este, con el estado plurinacional de Bolivia
- Por el Oeste, con los departamentos de Cusco, Arequipa y Moquegua



La provincia de Lampa fue creada en 1825. Limita por el norte con la provincia de Melgar; por el este con la provincia de Azángaro; por el sur con la provincia de San Román; y por el oeste con los departamentos de Arequipa y Cuzco. La provincia de Lampa tiene una población de aproximadamente 41 000 personas. Los distritos que lo conforman son: Cabanilla, Calapuja, Lampa, Nicasio, Ocuviri, Palca, Paratía, Pucará, Santa Lucía y Vilavila.





Ciudad de Lampa

Calle de Lampa

La educación en Puno

Los resultados del censo 2017, según nivel educativo, muestran que el mayor porcentaje de la población alcanzó estudiar algún año de educación secundaria (41,3%) seguido de aquellos que lograron estudiar algún año de educación superior (25,4%). Al comparar los censos 2007 y 2017, se aprecia que la proporción de personas con nivel de educación secundaria y superior (universitaria) han mejorado en el 2017 con respecto al 2007. Así, la población que alcanzó estudiar algún año de educación secundaria, pasó de 336 mil 288 personas en 2007 a 364 mil 717 en el 2017. Del mismo modo, la población que alcanzó estudiar algún año de educación superior, fue de 172 mil 424 personas en 2007, mientras que en el 2017 fue de 223 mil 263. De otro lado, el porcentaje de la población que alcanzó algún año o grado de educación primaria disminuyó de 29,5% en 2007 a 23,8% en el 2017. La población sin nivel educativo y la que estudió por lo menos algún año de educación inicial y primaria representó el 33,3%; mientras que en el censo 2007, esta población constituyó el 41,2%. Por área de residencia, la población de 15 y más años de edad del área urbana obtuvo mayor acceso a la educación superior que los habitantes del área rural. Así, el 39,9% de la población del área urbana alcanzó algún año de educación superior; mientras que en el área rural solo el 9,0% logró este nivel educativo. Por otro lado, el 40,4% de los habitantes del área urbana estudió algún año de educación secundaria; en tanto, en el área rural el 42,6% alcanzó este nivel. En relación con la población sin nivel de educación, en el área urbana representó el 3,9% y en el área rural, el 15,3%. (INEI, 2018)

De acuerdo con UNICEF (2014), el problema de la educación en el Perú, más allá de estar asociado con la cantidad de estudiantes matriculados, se relaciona con el bajo porcentaje de alumnos que alcanzan los objetivos de aprendizaje, tanto en la comprensión de textos como en el área de matemáticas. Hay grandes diferencias entre los niños y niñas peruanos cuando se trata de terminar la educación primaria y la secundaria a una edad oportuna. Quienes menos posibilidades tienen de lograrlo son los estudiantes rurales, indígenas y,

especialmente, aquellos que hablan lenguas de origen amazónico. De hecho, los niños que no participan del sistema escolar son mayoritariamente indígenas.¹

El nivel educativo en la región Puno es deficiente. Un alto porcentaje de escuelas posee un solo docente; por ese motivo, no se puede desarrollar clases de manera óptima. Además, los estudiantes puneños muchas veces no reciben una educación completa, porque, en varias épocas del año, el horario es solo de tres horas; mientras que las clases se inician a finales de abril y no a principios de marzo como en el resto del Perú. Ese problema se ha agudizado durante la pandemia, por la falta de internet y conectividad de los estudiantes y docentes. También debe considerarse que, en la región, se habla tres idiomas: castellano, aymara y quechua.

El sector educativo de la región Puno es deficiente en términos de calidad y de acceso a toda la población del departamento. Además, no se logra brindar una educación equitativa, multicultural y bilingüe, sino que, por el contrario, se contribuye con la occidentalización de la población. Esto muestra la necesidad de crear un plan estratégico que permita, al departamento de Puno, contar con un sistema educativo integral para el año 2026; es decir, con una educación accesible para toda la población y en todos los niveles académicos, que fomente mayor conclusión de estudios secundarios, así como de estudios superiores (Dirección Regional de Educación de Puno).

Intereses del Sector Educación de la Región Puno

Los intereses del sector se proponen en línea con la visión que se tiene para el año 2026. Incrementar las tasas de matrícula neta, para que el sistema educativo beneficie a toda la población. Todo esto debe combinarse con acceso a la tecnología en las zonas urbanas y en las áreas rurales. Asimismo, es necesario invertir en infraestructura educativa y en materiales

La cantidad de profesionales en la región Puno debe incrementarse, preferiblemente formados localmente para que conozcan las necesidades y la realidad de la región. Es por ello que se busca el crecimiento de profesionales y técnicos. La calidad educativa es la base para la formación de profesionales con habilidades para asumir los retos del sector productivo, impulsando el desarrollo de la región Puno. El éxito del Sector Educación de la Región Puno se medirá en función de la cantidad de profesionales, así como de la calidad de los mismos.

Para permitir el desarrollo humano de la región, es necesario que el sistema educativo llegue a todas las etnias y de toda condición social, en especial a los que viven en zonas alejadas, hablan un idioma diferente al castellano y/o están en situación de pobreza. Lo cual solo es posible creando centros de educación superior que atiendan a los pueblos quechuas, aymaras y otras etnias que existan en la región Puno. La educación bilingüe es clave para que todos los jóvenes de la región Puno tengan igual acceso a la educación, pero también es importante que este personal bilingüe esté debidamente calificado como docente y capacitado para que el contenido impartido sea de alta calidad.

¹ Quispe H., & Rebata A., & Sillo A. (2016) Administración Estratégica de Empresas (Tesis de Grado de Magíster). Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú.

Para lograr incrementar el acceso, con una educación pertinente a la realidad de la región Puno y además que se obtenga un excelente desempeño al brindar educación de calidad, se necesita invertir. Esta inversión que se materializa a través de un gasto público por alumno se debe usar en los pagos a docentes, así como en la adquisición de materiales y lograr que todas las instituciones educativas tengan conectividad. Adicionalmente, se necesita el desarrollo de infraestructura educativa de buena calidad y que cubra tanto el ámbito urbano como el rural.

Marco normativo

La educación superior es un derecho fundamental sustentado en las siguientes fuentes:

- **Constitución Política del Perú**

Artículo 14°

Establece que: "La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.

La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar. La educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias.

La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa.

Los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural".

Artículo 17°

Establece que "La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación".

Tercer párrafo hace referencia que: *"El Estado promueve la creación de centros de Educación donde la población lo requiera".*

- **Ley N° 30512 de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes**

Artículo 5°:

"Institutos de Educación Superior (IES) Los institutos de Educación Superior (IES), son instituciones educativas de la segunda etapa del sistema educativo nacional, con énfasis en una formación aplicada.

Los IES brindan formación de carácter técnico, debidamente fundamentada en la naturaleza de un saber que garantiza la integración del conocimiento teórico e instrumental a fin de lograr las competencias requeridas por los sectores productivos

para la inserción laboral. Brindan, además, estudios de especialización, de perfeccionamiento profesional en áreas específicas y otros programas de formación continua, y otorgan los respectivos certificados.

La gestión de los IES públicos está a cargo del Organismo de Gestión de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos (Educatec), creado por el artículo 43.

Los IES otorgan el grado de bachiller técnico y los títulos de técnico y de profesional técnico a nombre de la Nación. Asimismo, pueden brindar a nombre de la Nación los certificados de estudios técnicos y de auxiliar técnico".

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 26°**

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Como lo ha sostenido el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el expediente N°4232-2004-AA/TC, la educación es:

"(...) un derecho humano y un deber social fundamental; es, asimismo, democrática, y obligatoria. El Estado la asume como función indeclinable y está obligado a invertir en todos sus niveles y modalidades. La educación es un servicio público y se sustenta en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad de desarrollar en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, enmarcada en una visión latinoamericana y universal".

Importancia de la Educación Superior Tecnológica

Uno de los temas pendientes en nuestro país es el referido a la formación profesional brindada por los Institutos de Educación Superior Tecnológica. El país requiere ganar competitividad y existen brechas en capital humano, entre otras razones debido a que la información sobre el mercadolaboral no está siendo tomada en cuenta por los responsables de desarrollar las competencias de los futuros trabajadores. Es necesario cuidar la calidad de la formación que se brinda en los institutos, pasando por infraestructura adecuada, facilidades para los

estudiantes que provienen de zonas rurales, equipamiento, campos de experimentación en zonas rurales, docentes y profesionales de educación técnica altamente calificados.

En muchas regiones del país la oferta de trabajadores con formación profesional acorde con las exigencias del mercado es todavía muy baja. Esto demuestra claramente que existe un divorcio entre la oferta de formación y la demanda laboral. Esto se debe, en parte, al dinamismo con el que se mueve la economía y a la incapacidad de los gobiernos para establecer estrategias y políticas que respondan a las exigencias que va planteando el mercado local y regional. Los institutos de formación técnico profesional, adolecen de articulación con el mercado, entre otros problemas.

Se debe analizar, dónde están las brechas de oferta laboral en las diversas regiones y provincias del país, que podrían ser cubiertas por los nuevos trabajadores. Es necesario que se amplíen geográficamente y apunten a la descentralización, y sigan nutriéndose de información sobre egresados y oportunidades laborales.

Los programas de formación profesional descentralizados, deben prestar atención a las potencialidades económicas locales y regionales, lo que obligaa realizar un análisis más riguroso de la economía por departamento o región. Esto significa estar atentos también a las oportunidades de nuevos productos o servicios que requerirán capital humano local en el corto o mediano plazo.

El Ministerio de Educación es clave en todo este proceso de modernización de las instituciones de educación superior tecnológica, para hacer posibles ocupaciones y carreras acordes con las demandas del mercado local y regional, desterrando la burocracia innecesaria en tiempos en los que la urgencia debe ser atendida con eficacia.

Finalidad de la Educación Superior Tecnológica

- Desarrollar en los estudiantes competencias laborales para ejercer una función productiva y empresarial en una actividad económica de la región y el país.
- Desarrollar capacidades y actitudes para el emprendimiento, la creatividad y la polivalencia, lo que permitía a los egresados generar su propio puesto de trabajo y capitalizar las oportunidades que brinda el mercado laboral.
- Dotar a los estudiantes de una base científica y tecnológica que les permita, no solo enfrentar los cambios, sino también su movilización en el mercado laboral dentro de un sector productivo o familia profesional.

Características de la Educación Superior Tecnológica

Los rasgos que caracterizan a la educación superior tecnológica son:

- **Desempeño profesional competente.** – Formar personas que respondan a las necesidades de un trabajo productivo de calidad, desarrollando capacidades para el manejo tecnológico con eficiencia y responsabilidad incorporando aspectos actitudinales e instrumentales que permitan el trabajo en equipo, capacidad de aprendizaje, tomar decisiones con rapidez en situaciones de presión o contingencia, ser polivalente.

- **Mayor movilidad y adaptabilidad laboral** .- Formar profesionales técnicos altamente calificados capaces de responder a los distintos requerimientos a lo largo de su vida profesional; que impulsen la reconversión productiva de las empresas, su inserción en el mercado laboral nacional, e internacional y el crecimiento sostenible del país en una perspectiva del desarrollo humano; personas capaces de actualizarse permanentemente de manera autónoma, adecuarse y responder asertivamente a los cambios tecnológicos y del mercado laboral.
- **Flexibilidad de la formación.** - Brindar a los distintos beneficiarios de la Educación Superior Tecnológica la posibilidad de adquirir capacidades terminales organizadas en módulos, permitiendo, por un lado, tener opciones de empleabilidad durante su formación, y por otro, la posibilidad de reinsertarse en el sistema formativo, si éste fuera el caso.
- **Incremento de la productividad.** - Instrumentar acciones dirigidas al desarrollo de una asociación estrecha entre formación de la fuerza laboral y el sistema productivo, para apoyar y facilitar la mejora de la productividad. El Estado, empresas, instituciones, unidades presupuestadas, organizaciones políticas, sociales, proyectos y programas de capacitación y productividad, entre otros, son los llamados a proporcionar conocimientos teóricos y prácticos para el desempeño de un oficio u ocupación determinados, que no sólo permita el perfeccionamiento de las habilidades y destrezas del joven en formación sino también el aumento de su productividad o eficiencia y al mismo tiempo la competitividad de la empresa.

Ventajas de estudiar una carrera técnica

El diario Gestión, en su edición digital del 19 de julio de 2015, publicó un artículo titulado: "*Carreras Técnicas vs. Universitarias: ¿Qué es lo que necesita realmente Perú?*", donde se señala que pensar que las carreras técnicas son de calidad inferior que las carreras universitarias, es solo un estereotipo, y enumera una serie de ventajas o razones por la que un joven debe contemplar estudiar una carrera técnica. Se transcriben estas razones por considerarlas importantes:

- **Alta demanda de técnicos en el país:** *El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), afirma que las empresas formales demandarán más de 200 mil nuevos técnicos para este año, por lo que el mercado busca cada vez más personal especializado en distintas carreras.*
- **Inserción laboral inmediata:** *Puesto que, a la gran demanda de talento en el crecimiento sector industrial de nuestro país, las carreras técnicas permiten una inserción laboral muy rápida y bien remunerada en el mercado.*
- **Puesto de alto nivel de especialización:** *Las personas con formación técnica tienen la posibilidad de ocupar puestos que requieren altos niveles de especialización. Asimismo, pueden seguir desarrollando sus conocimientos, a través de diplomados y capacitaciones especializadas, las cuales les permitirá seguir actualizados y tener la capacidad de ocupar otros puestos de aun mayor especialización.*
- **Duración:** *Una de las ventajas más atractiva de las carreras técnicas, indudablemente es la duración. El tiempo es un factor que se debe tomar en cuenta, ya que muchos jóvenes no desean o no se pueden dar "el lujo" de pasar 5 años en las aulas universitarias para luego ingresar a un trabajo. Estudiar una carrera técnica*

implica dedicarse 3 años con una formación altamente especializada y practica y con la capacidad de trabajar cursando los primeros ciclos.

- **Opción de complementarlo con estudios universitarios:** *Muchos de jóvenes no tienen la posibilidad económica de pagar una carrera universitaria, por lo que la opción de estudiar una carrera técnica e insertarse laboralmente rápido puede permitirle pagar estudios en una universidad.*
- **Contribuye con la competitividad del país:** *La formación técnica profesional no solo es una opción vocacional para muchos jóvenes que encuentran en los estudios técnicos las herramientas para desarrollar sus intereses, sino que además es una alternativa de educación con importantes ventajas que puede contribuir a apoyar la competitividad del país.*

Considerando la realidad de la educación superior técnica en nuestro país es dificultosa, pero al pesar de los problemas que enfrenta, resulta necesaria y es la solución a la creciente demanda de las empresas. En cuanto al debido creciente explosión demográfica en varias regiones del interior del país, ha determinado también un aumento en el numero de estudiantes que egresan del nivel secundario y que buscan continuar sus estudios a nivel superior, pero se encuentran con dos barreras, una es el aspecto económico y otra el hecho de no contar con instituciones de educación superior que se adaptan a la realidad de cada región.

Necesidad de la creación del Instituto en Lampa

La creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Lampa, beneficiará a miles de jóvenes provenientes de los pueblos, ya que muchos por la falta de recursos económicos y la lejanía en que se encuentran ubicados, se han visto postergados y relegados a continuar una educación superior que les posibilite el acceso a obtener un trabajo digno a través de su educación, así también fortalecerá sus conocimientos y habilidades científicas y tecnológicos para ser aplicados en su sector local, regional, nacional e incluso en el extranjero, lo cual contribuirá al desarrollo económico social del país. Las carreras deben ser acordes a los intereses de la región. La sede central debe estar ubicada en el distrito de Lampa.

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Lampa debe brindar carreras acordes a las necesidades de la región como:

- Secretariado
- Computación e informática
- Producción agropecuaria
- Contabilidad
- Técnicos en Zootécnica
- Técnico Laboratoristas en biotecnología
- Técnicos en electricidad
- Técnico instalador de gas natural

La educación forma parte del sistema institucional, económico y social del país, es la base del desarrollo de la sociedad como recurso humano, razón por la cual es necesario que el Estado asuma el rol protagónico y activo dándole mayor inversión al sector educación, que incluye además la creación de centros de educación superior por la necesidad de la población de egresados de los diferentes colegios de las provincias de influencia y sus

distritos; aunado a ello el clamor de las autoridades, pobladores y estudiantes, por lo cual es necesario la aprobación de la presente iniciativa legislativa.

III.- EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta tiene impacto positivo en la legislación nacional por cuanto busca hacer efectivo el goce del derecho de toda persona a la educación superior. El proyecto presentado no modifica ni contraviene ninguna norma, pues se enmarca dentro el ordenamiento constitucional por tener carácter declarativo, pues pretende que el ejecutivo estime pertinentes y necesarias la creación Instituto Superior Tecnológico de Lampa en Puno.

IV.- ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La iniciativa legislativa propuesta no genera gasto al erario público, puesto que, se trata de un proyecto declarativo. Es muy importante contar con un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en Lampa, con la finalidad de formar estudiantes en los campos técnicos y productivos, y así brindar a los egresados de secundaria una oferta formativa de calidad que contribuya al desarrollo sostenible de la Región Puno y del país.

V.- RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto tiene vinculación con la Política de Estado, denominado "Equidad y Justicia Social", que favorece el Acceso Universal a una Educación Pública gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte. El Estado peruano se compromete a "Garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueve la equidad entre los hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social".